**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD**
**DISISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE**
**"HEROES DE SUMAPAZ"**

Bogotá D.C., 29 de Noviembre 2019

Señor Mayor
OSCAR FELIPE TORO GONZALEZ
Ordenado del Gasto DMSOC
Gn.-

Asunto **:** Concepto Económico de Viabilidad de Adición por Vigencias Futuras al Clausulado No. 578-DMSOC-EJC-2019.

Con toda atención me dirijo al Señor Mayor Ordenado del Gasto DMSOC, con el fin de presentar concepto de viabilidad en la Adición por Vigencias Futuras al Clausulado No. 578-DMSOC-EJC-2019, con numero de proceso 566-DISAN-DMSOC-2019**,** cuyo objeto es contratar los "SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL, MULTIPLE, RETARDO MENTAL, AUTISMO Y SÍNDROME DE ASPERGER, TRASTORNO DESINTEGRATIVO DE LA INFANCIA, TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SSFM ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – DMGEM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CHIA y COTA (GRUPO 7)", con base en las siguientes consideraciones, así:

| DISAN-DMSOC | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 520.000.000 COP |
| Número del proceso | 566-DISAN-DMSOC-2019 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) |
| Título: | SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL, MULTIPLE, RETARDO MENTAL, AUTISMO Y SÍNDROME DE |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso adjudicado y celebrado |
| Fase previa | Manifestación de interés (Menor Cuantía) |
| Descripción: | SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL, MULTIPLE, RETARDO MENTAL, AUTISMO Y SÍNDROME DE ASPERGER, TRASTORNO DESINTEGRATIVO DE LA INFANCIA, TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SSFM ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – DMGEM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CHIA y COTA |
| Tipo de proceso | Selección abreviada menor cuantía |

1. El día 29 de julio de 2019 se suscribió el Clausulado No. 578-DMSOC-EJC-2019 cuyo objeto es es contratar los "SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL, MULTIPLE, RETARDO MENTAL, AUTISMO Y SÍNDROME DE ASPERGER, TRASTORNO DESINTEGRATIVO DE LA INFANCIA, TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SSFM ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – DMGEM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CHIA y COTA (GRUPO 7)", por el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($46.000.000,00)

2. El proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 68619.

3. De acuerdo con el Radicado No. 20193274570903 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19 de fecha 09 de septiembre cuyo asunto es Cupo Vigencias Futuras DMSOC y en donde relacionan la aprobación de vigencias mediante Radicado 1-2019-072500 Expediente No. 930/2019/SITPRES y Radicado No. 2-2019-030969 de fecha 21 de agosto de 2019 aprobó un cupo de vigencias futuras ordinarias en Gastos Generales por valor VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000,00).

4. Solicitud suscrita por la Supervisor del Clausulado No. 578-DMSOC-EJC-2019 PS. NYDIA MARTINEZ MONTEALEGRE con fecha 21 de Noviembre de 2019.

5. Respuesta por parte de la empresa Corporación Síndrome de Down donde acepta la adición anteriormente mencionada al Clausulado No. 578-DMSOC-EJC-2019.

6. La adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del Clausulado No. 578-DMSOC-EJC-2019, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 que reza (…) "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales" (…).

| VALOR CONTRATO Y ADICIÓN | | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| $ | 46.000.000,00 | 100,00% |
| $ | 23.000.000,00 | 50,00% |

7. El valor de la Adición por Vigencias Futuras para el Clausulado No. 578-DMSOC-EJC-2019, es por la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 23.000.000,00)

8. El valor total del Clausulado es por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 69.000.000,00).

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 46.000.000,00 |
| VALOR ADICIÓN | $ 23.000.000,00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $ 69.000.000,00 |

9. El Clausulado No. 578-DMSOC-EJC-2019 se encuentra respaldado por el Registro Presupuestal de Compromiso No. 81119.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente mencionadas, se pasa concepto económico favorable para la adición por vigencias futuras del Clausulado No. 578-DMSOC-EJC-2019, a la empresa Corporación Síndrome de Down identificado con NIT. 800.223.876 – 4.

No obstante, lo anterior, es necesario que se adicione a este concepto:

1. Los argumentos jurídicos que viabilicen esta solicitud de adición por vigencias futuras, para que sirvan de fundamento a la recomendación que se realizará al ordenador del gasto.

Atentamente,

OPS. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ
Comité Económico

Elaboró : PF. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ

Reviso : PF. LAURA JOHANA VILLA RODRIGUEZ